

## SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID\*

Acta de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022

### ASISTENTES:

- Coordinador de la reunión: \_\_\_\_\_, Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social
- \_\_\_\_\_, Consejero Técnico de la Coordinación General de Familias, Igualdad y Bienestar Social
- \_\_\_\_\_, en representación del Colegio Oficial de Trabajo Social
- \_\_\_\_\_, en representación de CEIM
- \_\_\_\_\_, representante de la organización sindical UGT-Madrid
- \_\_\_\_\_, representante del grupo municipal VOX
- \_\_\_\_\_, representante del grupo municipal Socialista de Madrid
- \_\_\_\_\_, Directora General de Participación Ciudadana
- \_\_\_\_\_, Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada
- \_\_\_\_\_, Secretaria de la Comisión Técnica
- \_\_\_\_\_, Servicio de Órganos de Participación

En Madrid, a 15 de diciembre de 2022, siendo las 10:00h, se reúnen, a través de la plataforma TEAMS, las personas citadas anteriormente, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión celebrada el 20 de septiembre de 2022.
- 2.- Debate sobre las observaciones realizadas al documento-resumen provisional del Plan Estratégico vinculado a los "Acuerdos para un nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la ciudad de Madrid".
- 3.- Ruegos y preguntas

En primer lugar, se da la bienvenida a todos los miembros y se da por aprobada el acta de la reunión anterior, de fecha 20 de septiembre de 2022, con una matización por parte de \_\_\_\_\_, representante de la organización sindical UGT-Madrid, en relación al nombre del representante de su formación en esa reunión, Juan Calle Molinillo.

El coordinador de la reunión, \_\_\_\_\_, informa de que, tras la aprobación por el Pleno del día 31 de mayo, de los Acuerdos para un nuevo modelo de Servicios Sociales de Madrid, procede elevar a esta Comisión Técnica el Plan Estratégico de desarrollo, como uno de los compromisos que se adoptaron. Cede la palabra a Ignacio Santás a fin de que resuma su contenido.

Se confirma que todos los asistentes a la reunión conocen el documento-borrador que les fue enviado. Ignacio Santás señala que, pese a estar cerrado el plazo para la realización de observaciones por parte de las Direcciones Generales y los Distritos, se siguen recibiendo alegaciones y se está procediendo todavía a realizar las modificaciones oportunas.

El documento, por tanto, está bastante avanzado pero sujeto a cambios. La mayoría de aportaciones se refieren a los responsables de las acciones y a los plazos de ejecución de las medidas.

Realiza un breve resumen:

-Las partes del Plan Estratégico son: Análisis Diagnóstico, Misión, Visión, Principios, Proceso, Desarrollo Estratégico, Cronograma y Seguimiento.

-El diagnóstico está disponible a través del enlace desde que se publicaron los Acuerdos.

-El proceso seguido concluye con la elevación a su aprobación en Junta de Gobierno.

-El Plan cuenta con 2 ejes estratégicos y 1 eje principal.

El Eje 1, Organización interna del sistema público de servicios sociales, se estructura en cuatro líneas estratégicas.

El Eje 2, relación con otros sistemas sociales, contiene una quinta línea estratégica.

El Eje principal, las personas, se desgrana en 3 líneas (poner a la persona en el centro, accesibilidad e igualdad entre hombres y mujeres):

-Las líneas, a su vez, se dividen en un total de 85 actuaciones, algunas de las cuales podrán ser refundidas o desdobladas, dando lugar finalmente a un número que oscilará entre 80-90 medidas. Las fases las desgranará posteriormente cada responsable. Las claves del plan son la transformación digital y más personal.

-Se ha dividido el Plan en 2 fases: De 2023 a 2025 y de 2025 a 2027.

-En el documento se describe el cronograma, responsable y si hay corresponsable o no.

-El seguimiento, además de por otros órganos, se realizará por una Comisión política, formada por los grupos políticos con representación en el Pleno y una Comisión social, formada por sindicatos y representantes de la sociedad civil.

-En lo relativo a la creación de un consejo asesor, se ha decidido analizarlo con posterioridad para que no haya duplicidad y para saber exactamente qué objetivo tendrá, en qué marco deberá trabajar.

-Se puso de manifiesto que alrededor de un 70% de las actuaciones se iniciarían en 2023 a fin de avanzar todo lo posible en los cambios que comporta el modelo. Se aclara que después de la aprobación del Plan Estratégico, cada responsable deberá participar en la elaboración de un plan operativo para desgranar las fases de la actuación concreta. Lo referente a personal y transformación digital ha de ser afrontado durante todo el periodo, es decir, hasta 2027 debido al alcance de dichas reformas.

En la reunión de la Mesa Técnica de Servicios Sociales, celebrada el 13 de diciembre, se expusieron una serie de consideraciones por parte de los intervinientes, que pasan a resumirse por García Cano, representante del Colegio Oficial de Trabajo Social, y que son las siguientes:

1. Se respalda el trabajo técnico presentado por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para la elaboración del plan estratégico del nuevo modelo de servicios sociales que se adapta a las conclusiones y planteamientos puestos de manifiesto por los participantes en la comisión técnica.
2. Se considera de máxima importancia la elaboración de una memoria económica en la que se identifiquen los recursos y medios necesarios para garantizar la viabilidad de este nuevo modelo.
3. Se pone especial énfasis en la necesidad de calendarizar adecuadamente las distintas actuaciones de forma que el plan y la implantación de las diferentes medidas que conllevan sea lo más realista posible.
4. Se incide en la conveniencia de un seguimiento continuo del plan, por tratarse de una estrategia a largo plazo y, como tal, un plan vivo y dinámico que deberá incorporar en todo momento las actuaciones correctoras y de replanificación que sean precisas.
5. Se deberá prestar especial atención al seguimiento de las medidas a nivel laboral que afecten tanto al personal funcionario como al personal externo, con especial atención a la calidad en el empleo.
6. Se solicita al área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que dé cuenta a la comisión técnica de servicios sociales del plan estratégico definitivo una vez sea aprobado por la Junta de Gobierno, dando traslado del mismo, junto con su memoria económica.
7. Se solicita al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, poder hacer seguimiento a través de la comisión técnica de servicios sociales del citado plan y seguir participando en los siguientes pasos del proceso de construcción del nuevo modelo de servicios sociales.

señala que se está trabajando en la memoria económica, pero que no depende exclusivamente de su Área. En relación al tema laboral, los convenios colectivos son instrumentos jurídicos que han sido negociados por la representación de los trabajadores y deben ser cumplidos tanto por las empresas como por el Ayuntamiento de Madrid. En cuanto al personal municipal, se trata de Capítulo I, se van a crear nuevas categorías de educadores sociales, psicólogos en atención primaria,... encontrándose la tramitación en el Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Las condiciones laborales serán las fijadas para todos los empleados por igual.

En lo relativo al consejo asesor, como ya se ha dicho, no se quieren duplicidades y por tanto se estudiará su creación con posterioridad, pero se seguirán contando con todos los miembros de esta mesa y otros agentes sociales para dar continuidad al plan.

, de UGT-Madrid, recuerda la reivindicación de su compañera en la Mesa Técnica del 13 de diciembre, donde planteó el problema de que si los pliegos que se elaboran para las licitaciones de empresas externas son poco ambiciosos, las condiciones laborales de los trabajadores no serán las más adecuadas. Insiste, igualmente, en que la representación de los trabajadores debería estar en alguna de las comisiones de seguimiento y evaluación del Plan.

, del Grupo Municipal Socialista, está de acuerdo con lo expuesto por la representante de la organización sindical. Agradece la calidad técnica del trabajo realizado, considera que ha sido muy acertado y ajustado a lo que se había aprobado por el Pleno, pero solicita que los pliegos se adapten a las necesidades reales teniendo en cuenta que, aunque no se han aprobados los presupuestos municipales, los Presupuestos Generales del Estado sí están aprobados y permiten la incorporación de más personal.

aclara que, precisamente por tener en cuenta el riesgo de prórroga presupuestaria, se está intentando avanzar lo máximo posible y para ello se ha previsto que la mayoría de las medidas comiencen en 2023.

En relación con los pliegos, matiza que ha habido un cambio muy importante: en la mayoría de ellos se reserva una puntuación a la valoración técnica amplia, incluso sobrepasando los 49 puntos previstos por la LCSP. También es muy importante la supervisión, a través de los propios usuarios /as. En la actualidad, hay un cumplimiento elevado de los servicios prestados por las empresas, pero con el nuevo sistema, objeto de esta mesa, se controlará aún más. Insiste en que los pliegos se ajustarán a los convenios laborales pactados con los sindicatos.

, de CEIM, agradece el trabajo realizado. La organización a la que representa es consciente de que acometer un nuevo sistema con el presupuesto prorrogado ralentizará alguna de las innovaciones, algo habitual en tiempos en los que las mayorías parlamentarias son exiguas.

Refiere que a las empresas les interesa que los pliegos cubran los costes de todo tipo, no solamente los laborales, sino los energéticos,... y matiza que el sector privado en Madrid está pactando un incremento laboral del 3,4%, por encima del previsto en el sector público.

Centra su atención en el sistema de medición de resultados, y considera fundamental el enfoque preventivo que lleva a cabo este plan como novedad.

matiza que los límites para la contratación pública previsto por la Ley de Contratos son rigurosos y suponen un perjuicio para empresas y trabajadores. Paralelamente, se está tramitando en la Comunidad de Madrid, la Ley de Servicios Sociales, que explora nuevas vías para la concertación de servicios sociales, y en el futuro, permitirá nuevas relaciones con el sector privado.

felicita a cuantos han participado en la redacción del Plan Estratégico, recuerda que el Consejo Social realizará un seguimiento del mismo y ante el consenso de todos los asistentes, se da por aprobado como documento de la Comisión y no solamente de la mesa técnica, las conclusiones expuestas por el representante del Colegio Oficial de Trabajo Social transcritas anteriormente.

agradece todas las aportaciones realizadas que constituyen la hoja de ruta de los nuevos servicios sociales.

Y ya, sin nada más que debatir, se levanta la sesión a las 10.45 horas.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

El acta se publica ocultando los datos personales de los asistentes.